



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 3 de junio de 2024

NÚM. 80

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/PES-00167. Pregunta sobre la petición de información 11-24/PEI00262. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-24/PES-00168. Pregunta sobre la unificación de los equipos de urgencias rurales de Andosilla y San Adrián. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-24/PES-00169. Pregunta sobre el traslado del Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 11-24/PES-00170. Pregunta sobre el estado de la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 11-24/PES-00171. Pregunta sobre el polígono de actividades económicas de Andosilla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 11-24/PES-00172. Pregunta sobre el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas del día 22 de marzo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 11-24/PES-00173. Pregunta sobre el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-24/PES-00174. Pregunta sobre el anuncio realizado por el Gobierno de España por el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 11-24/PES-00175. Pregunta sobre el uso dado hasta ahora a los respiradores turcos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 11-24/PES-00176. Pregunta sobre la actividad asistencial de los MIR de último año en el verano de 2024. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 11-24/PES-00177. Pregunta sobre los problemas de acceso a servicios de fibra óptica en determinadas zonas de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- 11-24/PES-00178. Pregunta sobre la agenda institucional del Director General de Comunicación y Proyección Institucional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

- 11-24/PES-00179. Pregunta sobre los daños producidos por castores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 11-24/PES-00180. Pregunta sobre el proceso de licitación de camas eléctricas en el hospital de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-24/PES-00181. Pregunta sobre la supervisión por parte del Departamento de Economía y Hacienda de la Fundación Pública de Servicios Sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-24/PES-00182. Pregunta sobre la recomendación de la Cámara de Comptos de Navarra de utilizar la figura de la fundación pública cuando responda propiamente a su naturaleza jurídica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- 11-24/PES-00183. Pregunta sobre el control de eficacia para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad de la Fundación Pública de Servicios Sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-24/PES-00184. Pregunta sobre la devolución de cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-24/PES-00185. Pregunta sobre el conocimiento del Consejero de Cohesión Territorial de la investigación de la Fiscalía relativa a la contratación de luminarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- 11-24/PES-00186. Pregunta sobre el conocimiento de la Presidenta del Gobierno de Navarra de la investigación de la Fiscalía relativa a la contratación de luminarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-24/PES-00187. Pregunta sobre la elaboración de la Estrategia Navarra de lucha contra el Sinhogarismo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- 11-24/PES-00188. Pregunta sobre el conjunto arquitectónico conocido como “Monumento a los Caídos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 11-24/PES-00189. Pregunta sobre las mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-24/PES-00190. Pregunta sobre las batas médicas u hospitalarias desechables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 11-24/PES-00191. Pregunta sobre los respiradores del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- 11-24/PES-00192. Pregunta sobre el número de personas que van a ser sacadas de la lista de espera de revisiones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 11-24/PES-00193. Pregunta sobre el motivo de las derivaciones a Pamplona de los partos de Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 11-24/PES-00194. Pregunta sobre si se ha reunido la Presidenta del Gobierno de Navarra con el señor D. Joseba Antxon Alonso Egurrola en esta legislatura o en la anterior. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 11-24/PES-00195. Pregunta sobre las inspecciones a pie de campo de Policía Foral referentes con tratamientos fitosanitarios en cultivos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 11-24/PES-00196. Pregunta sobre las reuniones en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para la futura Ley Foral de Universidades. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- 11-24/PES-00197. Pregunta sobre la escuela infantil de la Cendea de Zizur. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00167. Pregunta sobre la petición de información 11-24/PEI00262**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la lma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre la petición de información 11-24/PEI00262, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 18 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con pregunta escrita 11-24-00167, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha tenido relaciones contractuales con FCS Select Product, S.L. ni con Weihal Textile desde 2019 hasta la actualidad.

En Pamplona, a 18 de abril de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-24/PES-00168. Pregunta sobre la unificación de los equipos de urgencias rurales de Andosilla y San Adrián**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la lma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la unificación de los equipos de urgencias rurales de Andosilla y San Adrián, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 17 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral lma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez,

adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) sobre la intención trasladada al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Andosilla y San Adrián, ¿con cuántos profesionales cuenta actualmente cada uno de los dos equipos y con cuántos profesionales contará el nuevo equipo unificado (11-24/PES-00168), informa lo siguiente:

Hay un equipo en cada PAC (Andosilla / San Adrián) con 6 profesionales en cada uno. Si se juntan, el nuevo equipo unificado pasaría a tener 12 profesionales.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 15 de abril de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00169. Pregunta sobre el traslado del Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ima. Sra. D.^a Irene Royo Ortín sobre el traslado del Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 2 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta ¿tiene previsto el Departamento de Salud trasladar el Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián? Si es así, ¿qué motivos sustentan esta decisión y en qué fecha se haría efectivo? (11- 24/PES-00169) informa lo siguiente:

El Departamento de Salud está llevando a cabo un estudio de cuáles son los puntos de atención continuada que pueden ser unificados o modifica-

dos para garantizar una asistencia más segura, de eficiencia y de calidad a todos los usuarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En un primer momento, el punto de atención continuada de Andosilla fue uno de los que se comenzó a analizar debido a sus datos de frecuentación, personal destinado a cubrir las horas de atención continuada y proximidad geográfica con el centro de salud de San Adrián en cuanto a isócronas de atención sanitaria se refiere. En una visita a la localidad para visitar las consultas de Pediatría el pasado mes de marzo, se avanzó al alcalde de la localidad que estábamos trabajando en esta línea para la que aún no había, ni hay, fecha de implantación puesto que forma parte de un plan de estudio de varios puntos de atención. Una vez se tomen las decisiones oportunas, y antes de realizar ningún cambio, se compartirá con los alcaldes de la zona y con los profesionales para implantarlo de la forma que suponga el menor impacto posible.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de abril de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00170. Pregunta sobre el estado de la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el estado de la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 30 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la pregunta escrita formulada por D. Ángel Ansa Echegaray, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión

del Pueblo Navarro, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 202402767, de 9 de abril de 2024, (11-24/PES-170), solicitando información sobre el estado de la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con fecha señalada de 30 de abril está prevista mi comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda de la que su señoría forma parte, para dar cumplida respuesta entre otras cuestiones, a la solicitud presentada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de abril de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

11-24/PES-00171. Pregunta sobre el polígono de actividades económicas de Andosilla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti sobre el polígono de actividades económicas de Andosilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 30 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti, adscrita al Grupo EH Bildu Nafarroa, sobre el

polígono de actividades económicas de Andosilla (11-24/PES-00171), informa lo siguiente:

¿Cuál es el motivo para que más de diez años después de la firma del convenio entre Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Andosilla este no se haya terminado de desarrollar según los términos suscritos?

La Sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, SA-Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Andosilla suscribieron el 1 de marzo de 2013 un convenio de colaboración para la promoción y ejecución de un polígono de actividades económicas, ubicado en parcelas de suelo no urbanizable en el paraje de La Currilla, situado en la margen izquierda de la comarca NA-134, en el término municipal de la citada localidad.

Dos años después, el consejero de Fomento firmó la Orden Foral 21E/2015, de 27 de marzo, por la que se aprobó la modificación del Plan

Municipal de Andosilla, para la promoción del Área de Actividades Económicas (Boletín Oficial de Navarra número 82, de 29 de abril de 2015; <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2015/82/8>).

El 19 de julio de 2018 se procedió por parte de Nasuvinsa y por el Ayuntamiento de Andosilla a la firma de un anexo al convenio de colaboración de referencia, que había sido ratificado previamente por la Corporación en su sesión extraordinaria de 5 de julio de ese mismo año.

El propio acuerdo municipal de 5 de julio de 2018 recuerda textualmente que el convenio de colaboración de 2013 condicionaba la promoción y ejecución de un Polígono de Actividades Económicas de ámbito local “a la verificación económica del proyecto, requiriéndose la previa formalización de opciones de compra en cuantía suficiente para justificar la inversión inicial”.

El acuerdo municipal continuaba indicando que “la viabilidad se encuentra amenazada por la incertidumbre sobre el coste final a pagar por la adquisición de los terrenos afectados, al no aceptar los propietarios el precio ofertado ni los criterios de expropiación”.

Se añadía literalmente que “al objeto de poder garantizar la promoción y ejecución del convenio”, el Pleno daba su visto bueno al anexo, “en el que se contienen estipulaciones relativas a los aspectos siguientes:

- 1.- Impulso a la ejecución del polígono por fases.
- 2.- Garantía del coste de adquisición de terrenos y recuperación del deber legal de cesión.
- 3.- Planificación de los instrumentos de ejecución a tramitar.
- 4.- Vigencia del convenio anteriormente suscrito”.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Andosilla, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente el Proyecto de delimitación del ámbito de expropiación de la Unidad de Ejecución UE-3 del Área de Actividades Económicas de Andosilla, así como la relación de titulares, bienes y derechos afectados por el mismo, sometidos a información pública por plazo de quince días. En el mismo Pleno se declaró a NASUVINSA, beneficiaria de la expropiación.

(Boletín Oficial de Navarra número 291 de 17 de diciembre de 2020).

Así mismo, por acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Andosilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, se aprobó definitivamente el Proyecto de delimitación del ámbito de expropiación de la Unidades de Ejecución UE-3 del Área de Actividades Económicas de Andosilla, así como la relación de titulares, bienes y derechos afectados por el mismo, cuya utilidad pública y necesidad de ocupación ya había sido declarada, de forma implícita, con la aprobación de la modificación del Plan General que se ejecuta, resolviendo las alegaciones presentadas en el sentido señalado en la parte expositiva. (Boletín Oficial de Navarra número 90 de 21 de abril de 2021).

Sirva esta breve exposición cronológica para dejar constancia de que los trabajos para la promoción y ejecución de este polígono de actividades económicas han tenido un desarrollo continuado en el tiempo, siempre dentro de un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Andosilla y, Nasuvinsa.

Debe reconocerse igualmente que la tramitación de este expediente ha estado directamente condicionada por su alto grado de complejidad y por el imponderable de garantizar la necesaria viabilidad económica de esta actuación, que exigiría inicialmente un importante desembolso económico.

Es importante subrayar que esta actuación se enmarca en un ámbito industrial que cuenta con empresas ya implantadas, así como en un contexto de intereses legítimos, pero a veces encontrados, que requieren del esfuerzo y el trabajo común para que se pueda alcanzar un acuerdo que dé respuesta a las necesidades de todas las partes.

Con este objetivo continuamos se continúa trabajando, dentro de la mejor disposición por parte de la sociedad pública Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Andosilla.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de abril de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-24/PES-00172. Pregunta sobre el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas del día 22 de marzo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas del día 22 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 30 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (11-24/PES-00172) realizada por Dña. Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Unión del Pueblo Navarro:

– ¿Cuál es la razón por la que el Director General de Comunicación del Gobierno de Navarra acompañó a la Presidenta de Navarra en el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas el pasado 22 de marzo?

La Presidenta se acompaña de las y los miembros de su Gobierno que considere más adecuado en cada momento. En este caso, consideró conveniente contar, entre otras personas, con la

presencia del director general de Comunicación y Proyección Institucional.

– ¿En qué consistieron sus funciones en dicho acto?

El director general realizó las funciones propias de su cargo.

– ¿Por qué no figuraba su asistencia a dicho acto en su agenda institucional publicada en la web de gobierno abierto y por qué a día de hoy (4 de abril) sigue sin figurar?

Su asistencia se decidió en el último momento y, dada la arquitectura de la aplicación mediante la que se controla la agenda pública, no fue posible añadirla a posteriori.

– ¿Qué otras personas del Gobierno de Navarra asistieron al mismo acto y con qué cometido?

Los asesores de la Presidenta, Blanca Cenzano y Xabier Casimiro, y la jefa de la Sección de Protocolo, Puy Esevenri, que ejercieron las funciones propias de su cargo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de abril de 2024

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

11-24/PES-00173. Pregunta sobre el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00173) formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Cuál es la razón por la que a fecha de hoy (4 de abril de 2024) no se ha publicado en el Portal

de Gobierno Abierto de Navarra el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023?

El pasado 17 de abril el Gobierno de Navarra publicó en el portal de Gobierno Abierto la Memoria de inversión publicitaria correspondiente al ejercicio de 2023, que detalla la inversión por departamentos y campañas, así como los medios de comunicación y otros soportes desde los que se difundieron las acciones de publicidad institucional realizadas el año pasado.

Puede encontrar el enlace a continuación:

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/memoria_publicidad_institucional_2023.pdf

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de abril de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

11-24/PES-00174. Pregunta sobre el anuncio realizado por el Gobierno de España por el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre el anuncio realizado por el Gobierno de España por el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de abril de 2024.

Pamplona, 2 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.^a Cristina López Mañero sobre el anuncio realizado por el Gobierno de España por

el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante. (11-24/PES-00174):

Actualmente, tal y como informó la ministra Morant a través de una nota de prensa, el Gobierno de Navarra se encuentra en conversaciones con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para explorar los puestos que asumirá la Comunidad Foral, y que serán complementarios a las 46 plazas de profesor ayudante doctor que financiará el Gobierno de España.

El coste de dichas plazas vendrá reflejado en el futuro convenio de financiación plurianual que se firmará entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 30 de abril de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00175. Pregunta sobre el uso dado hasta ahora a los respiradores turcos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el uso dado hasta ahora a los respiradores turcos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 18 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contesta-

ción por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el uso a los respiradores (11-24/PES-00175) tratados en la pregunta previa (11-24-PES-00150), informa lo siguiente:

Hasta el momento no ha sido necesario el uso de los respiradores Oxyvent.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de abril de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00176. Pregunta sobre la actividad asistencial de los MIR de último año en el verano de 2024

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la actividad asistencial de los MIR de último año en el verano de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 3 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el detalle de la planificación del Departamento de Salud en relación con la actividad que realizarán los MIR de último año durante los meses de verano de 2024 (11-24/PES-00176), informa lo siguiente:

En el SNS-O los MIR de último año seguirán durante los meses de verano su ciclo formativo como establece el Ministerio de Sanidad.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de mayo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00177. Pregunta sobre los problemas de acceso a servicios de fibra óptica en determinadas zonas de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre los problemas de acceso a servicios de fibra óptica en determinadas zonas de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 8 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre los problemas de acceso a servicios de fibra óptica en determinadas zonas de Pamplona (11-24/PES-00177):

Le informamos que desde el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, a través del Observatorio de Banda Ancha, nos hemos puesto en contacto con los operadores para poder solucionar esta situación.

Debido a la recomendación que nos manifestó el Defensor del Pueblo, le indico que nuestros técnicos se han reunido con los técnicos del Ayuntamiento de Pamplona/Iruña con el objetivo de conocer más en profundidad la situación y la normativa urbanística municipal, así como la situación concreta de la vivienda del Paseo de Sarasate 6, a la cual hace referencia en su escrito el Defensor del Pueblo.

Así mismo, desde el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital hemos hecho llegar al Ministerio de Transformación Digital, un escrito informándoles de la situación actual, para que ellos, en su ámbito competencial sean conocedores de la situación.

Por último, me gustaría informarle que el Defensor del Pueblo ha apreciado que el Departamento ha realizado una actuación conforme con las sugerencias realizadas por él mismo y ha puesto fin a su intervención en este asunto

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de mayo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00178. Pregunta sobre la agenda institucional del Director General de Comunicación y Proyección Institucional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre la agenda institucional del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 19 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00178) formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de

Unión del Pueblo navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Cuál es la razón por la que en la agenda institucional del Director General de Comunicación y Proyección Institucional que se publica en la web de gobierno abierto no figura su asistencia a la inauguración de la exposición de los 200 años de la Policía Nacional del pasado 8 de abril de 2024?

La asistencia al citado acto público fue una decisión de última hora, razón por la cual no se encontraba en las previsiones semanales de agenda pública de este alto cargo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de abril de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

11-24/PES-00179. Pregunta sobre los daños producidos por castores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria sobre los daños producidos por castores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00179, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre daños producidos por castores, tiene el honor de responder a las cuestiones planteadas:

1. ¿En qué zonas de Navarra se han detectado problemas con castores?

De acuerdo con el análisis de la situación del castor en Navarra, realizado en 2020, el castor se extiende por todos los ríos de la vertiente mediterránea, con excepción de las cabeceras pirenaicas, aunque se ha encontrado en la cabecera del río Irati. Todavía no hay constancia de asentamientos permanentes en la vertiente cantábrica.

Las incidencias recogidas en el periodo 2007-2020 en relación con el castor son: 2007:1; 2008: 1; 2009: 0; 2010: 5; 2011: 4; 2012: 7; 2013: 3; 2014: 17; 2015: 21; 2016: 16; 2017: 14; 2018: 10; 2019: 13 y 2020: 10.

En cuanto a la distribución espacial de estas incidencias reales, en los distintos cursos de agua, cabe reseñar que afectaron a catorce cursos de agua distintos de Navarra. Tres de ellos (ríos Aragón, Ebro e Irati) acumularon más de la mitad de las incidencias (55,6 %; n=45) y nueve cursos flu-

viales (Aragón, Ebro, Irati, Ega, Arga, Alhama, Arakil, Erro y Salado) acumulan el 91,4 % (n=74) de las incidencias registradas.

En la región atlántica únicamente se han computado dos episodios por afección de castor europeo, concretamente (2,5 %; n=2) en dos cursos fluviales (Larraun y Arakil), mientras que en la región biogeográfica alpina no se ha reportado incidencia alguna. En los ríos asociados a la región biogeográfica mediterránea se han reportado el 97,5 % (n=79) de todas incidencias

En el periodo 2021 – 2023, las incidencias que quedan registradas en el Departamento han sido las siguientes: 2021: 17, 2022: 13 y 2023: 12. Todas ellas se han producido en la biorregión mediterránea.

2. ¿Qué medidas se han tomado en cada una de ellas?

En la mayoría de los casos la actuación ha consistido en comunicar de manera verbal al titular de las parcelas dañadas, las diferentes medidas de autoprotección que se deben adoptar para minimizar o eliminar el riesgo de daños a las explotaciones.

En algún caso concreto, la actuación ha consistido en responder al titular, por escrito, informando asimismo de las distintas medidas que se pueden aplicar sobre el terreno, entre las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

- De manera permanente: con la colocación de mallas metálicas alrededor de los frutales de 1 metro de altura mínimo.
- De manera puntual en época de posibles riadas: pintando los árboles con una mezcla de arena y aceite de linaza.

En 2022 el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente llevó a cabo una prueba piloto de colocación de un cierre perimetral en una finca de árboles frutales en Milagro para minimizar los daños de castor.

Por otro lado, en 2023, se ha trabajado en dos zonas (Fitero y Tierra Estella) para intentar establecer medidas preventivas que eviten los daños provocados por las pequeñas presas construidas por los castores, evitando la inundación de las fincas colindantes mediante la instalación de tuberías intercaladas en los diques construidos por los castores.

Además, dentro de las convocatorias de ayudas a trabajos forestales que anualmente convoca el Departamento, la colocación de protectores a los árboles en las repoblaciones forestales que puedan verse afectadas por el castor (choperas, etc.) es una medida subvencionable.

3. Censo de castores tiene de cada una de las zonas afectadas

La última estima de la población de castor en Navarra se realizó en 2020, habiéndose remitido dicha información con motivo de la Pregunta Parlamentaria 11-23-PEI-00392, de fecha 9 de noviembre de 2023. No se dispone de nueva estima de la población de castor, considerando que no deberían existir variaciones significativas desde 2020 a la actualidad.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-24/PES-00180. Pregunta sobre el proceso de licitación de camas eléctricas en el hospital de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre el proceso de licitación de camas eléctricas en el hospital de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 2 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, acerca de la adquisición de camas y camillas eléctricas en el Área de Salud de Tudela (11-24/PES-00180), informa lo siguiente:

¿Qué problemas o inconvenientes tiene el Departamento de Salud para no haber iniciado el proceso de licitación de la renovación de camas y camillas eléctricas para el Área de Salud de Tudela?

Se ha iniciado el proceso de licitación para concurso centralizado. Estamos en actuaciones previas (entre otras, determinación de necesidades, y preparación de pliegos y expediente) a su publicación en el portal.

¿Qué previsión tiene el Departamento de Salud para licitar esta partida, y en qué plazo?

Está previsto que se realice a lo largo del mes de mayo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de abril de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00181. Pregunta sobre la supervisión por parte del Departamento de Economía y Hacienda de la Fundación Pública de Servicios Sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la supervisión por parte del Departamento de Economía y Hacienda de la Fundación Pública de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por Dña. María Isabel García Malo, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 202402947, de 15 de abril de 2024, (11-24/PES-181), solicitando información relativa a la supervisión por parte del Departamento de Economía y Hacienda de la Fundación Pública de Servicios Sociales, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El control se realiza mediante el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

De este modo, la Intervención General, en la fiscalización del expediente por el que se autoriza la creación de una fundación debe velar por que

se utilice la figura jurídica de forma adecuada. De hecho, en el caso concreto al que se alude en la pregunta, este aspecto fue analizado y se concluyó al respecto. Por otro lado, el Departamento de Economía y Hacienda está desarrollando reglamentariamente la supervisión continua, tal y como establece el artículo 42 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Según la referida norma, la supervisión continua tiene por objeto “comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera en relación con los logros obtenidos con su actividad, y deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción. Igualmente incorporará la opinión de los ciudadanos cuando se trate de la prestación de servicios externos”.

Por lo tanto, este Departamento, a través de la Intervención General, controla el uso adecuado de la figura de la Fundación Pública, advirtiendo y emitiendo las oportunas recomendaciones, en su caso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2024.

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

11-24/PES-00182. Pregunta sobre la recomendación de la Cámara de Comptos de Navarra de utilizar la figura de la fundación pública cuando responda propiamente a su naturaleza jurídica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la recomendación de la Cámara de Comptos de Navarra de utilizar la figura de la fundación pública cuando responda propiamente a su naturaleza jurídica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. María Isabel García Malo, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 202402948, de 15 de abril de 2024, (11-24/PES-182), solicitando información relativa a la recomendación de la Cámara de Comptos de Navarra de utilizar la figura de la fundación pública, en relación al procedimiento de creación de la Fundación Pública de Servicios Sociales, cuando responda propiamente a su naturaleza jurídica, así como la interpretación y medios empleados por el Departamento de Economía y Hacienda para llevar a cabo esta recomendación tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con la interpretación por parte del Departamento de Economía y Hacienda de esta recomendación, ha de señalarse que no es competencia del Gobierno realizar interpretaciones sino trabajar por el cumplimiento más estricto de la normativa. En este sentido, la figura de la Fundación Pública debe responder a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Foral de Fundaciones, 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra, que señala que las fundaciones son personas jurídicas sin ánimo de lucro que tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

En relación a la segunda de las cuestiones relativa a los instrumentos utilizados para dar

cumplimiento a la recomendación, tal y como establece la Ley Foral 13/2007, de 45 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en la Administración de la Comunidad Foral, sus organismos públicos, fundaciones públicas y sociedades públicas, el control interno corre a cargo del Departamento de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General, en los términos establecidos en esta Ley Foral y en sus disposiciones reglamentarias.

Este control se realiza mediante el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

De este modo, la Intervención General, en la fiscalización del expediente por el que se autoriza la creación de una fundación debe velar por que se utilice la figura jurídica de forma adecuada. De hecho, en el caso concreto al que se alude en la pregunta, este aspecto fue analizado y se concluyó al respecto. Por otro lado, el Departamento de Economía y Hacienda está desarrollando reglamentariamente la supervisión continua, tal y como establece el artículo 42 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Según la referida norma, la supervisión continua tiene por objeto “comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera en relación con los logros obtenidos con su actividad, y deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción. Igualmente incorporará la opinión de los ciudadanos cuando se trate de la prestación de servicios externos.”

Por lo tanto, este Departamento, a través de la Intervención General, controla el uso adecuado de la figura de la Fundación Pública, advirtiendo y emitiendo las oportunas recomendaciones, en su caso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

11-24/PES-00183. Pregunta sobre el control de eficacia para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad de la Fundación Pública de Servicios Sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre el control de eficacia para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad de la Fundación Pública de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00183):

• ¿Cómo está realizando el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo el control de eficacia para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad de la entidad? ¿Qué instrumentos está utilizando para ello?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

Se recogen a continuación los distintos instrumentos actuales de control de eficacia sobre cumplimiento de objetivos de la actividad de la entidad.

Para cada encargo institucional de gestión:

• El Patronato de la Fundación Gizain aprueba el correspondiente presupuesto –tope máximo de gasto– (que se detalla diferenciando costes de personal del centro/servicios, costes generales de funcionamiento del centro/servicio, coste de estructura del a F. Gizain imputables). Generalmente el mes de septiembre del año en curso para el encargo relativo al periodo de diciembre del año en curso a noviembre del año siguiente.

• Posteriormente se ajusta con cada Área o Dirección (con la ANADP los encargos de gestión relativos a centros de menores y con la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo los encargos de gestión relativos a Cen-

tros de Servicios Sociales y Unidades de Tramitación (MV/RG): tanto el presupuesto, como el condicionado técnico para la ejecución del encargo. Desde cada Área o Dirección se formula correspondiente Resolución del encargo institucional y documento con el condicionado para su ejecución.

Supervisión y control de desarrollo de los encargos institucionales:

1) Comisión Directiva para la coordinación interdepartamental con la Fundación Gizain, será la encargada del control y seguimiento del adecuado cumplimiento del encargo, sin perjuicio del sistema de coordinación y seguimiento técnico de cada centro o equipo. Esta comisión, con representación de las unidades orgánicas con competencia en las áreas de intervención de los centros, está compuesta por:

- La Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo
 - La Directora Gerente de la Agencia Navarra de la Autonomía y Desarrollo de las Personas
 - La Subdirectora de Familia y Menores
 - La Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad
 - La Directora del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social
 - La Directora Gerente de la Fundación Gizain
 - La Directora Técnica de la Fundación Gizain
- (Esta Comisión se reúne habitualmente 2 veces al año).

2) Mecanismos de control y seguimiento a nivel técnico se realiza a través de:

Documentos:

- Memorias anuales
- Informes requeridos a razón de interés y/o necesidad de cada Subdirección/Sección del Departamento de Derechos Sociales.
- Manuales procedimentales (actualizaciones)
- Protocolos
- Consultas concretas vía email de las Jefaturas a la Dirección Técnica

Reuniones periódicas de diversa periodicidad (mensuales, bimensuales o trimestrales a criterio de las distintas jefaturas de Gobierno de Navarra (GN)):

La Dirección Técnica de la F. Gizain y cada jefatura de GN (análisis de procedimiento y estrategia, cumplimiento de objetivos y desarrollo):

- Subdirección de Familia y Menores
- Jefatura de Sección de Valoración de las Situaciones de Desprotección y Diagnóstico.
- Jefatura de Gestión de Guarda y Ejecución de Medidas Judiciales-
- Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social (Dirección y Sección de Coordinación de la Atención Primaria de Servicios Sociales)
- Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías
- Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo.
- Negociado de Ejecución de Medidas Judiciales.
- Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del Instituto Navarro para la Igualdad.

Participación en Comisiones y Mesas de Trabajo conjuntas a nivel técnico-operativo en conjunto con otros agentes de intervención directa, o de nivel estratégico (en solitario con GN):

- Mesa de Menores Navarra (junto a GN, coordinación de EAIA's y representantes de áreas de SSB y Unidades de Barrio de Pamplona). Trimestral.
- Mesa Menores Departamento (Subdirección de Menores, Atención Primaria y Directora Gerente F. Gizain). Bimensual.
- Mesa Supervisión Atención Primaria Navarra (Atención Primaria, Centros de SS y Directora Gerente F. Gizain). Mensual.
- Mesa Supervisión de Incorporación Sociolaboral (Inclusión Social, coordinadores de EISOLes de Fundación Gizain y Directora Gerente F. Gizain). Trimestral.
- Mesa Supervisión EAIV's (INAI, coordinadoras de EAIV's y Directora Gerente F. Gizain). Trimestral.
- Mesa Supervisión CAIV's (INAI, coordinadoras del CAIV's y Directora Gerente F. Gizain). Trimestral.

- Mesa Supervisión UATs (Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, coordinadora de UATs y Directora Gerente F. Gizain). Mensual.

Además, en el caso de los EAIA's, COA's, CDJJ y UATs, se supervisan directamente con las figuras de coordinación a través de reuniones directas con la Subdirección de Menores y Familia, con una periodicidad bimensual. Estas tienen un contenido operativo.

Asimismo, desde la Dirección Técnica se realizan las siguientes actuaciones de control y supervisión de manera interna:

- Reuniones mensuales con las figuras de coordinación de cada centro.
- Reuniones mensuales con las figuras de coordinación en conjunto de centros similares.
- Reuniones mensuales con las figuras de coordinación en conjunto de equipos similares.
- Uso de emails para respuestas a consultas y WhatsApp
- Procedimientos, registros y protocolos
- FAQs (Preguntas y respuestas frecuentes) y Manuales procedimentales.

A nivel de seguimiento del desarrollo de la Estrategia de la Fundación Gizain, hay diseñada una primera batería de indicadores (se adjunta Excel). Es un sistema en construcción, para alinear con el Modelo de Gestión Avanzada y el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico.

Por último, debe destacarse que todos los expedientes tramitados para el encargo de trabajos realizados a la Fundación GIZAIN, en su condición de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuentan con los preceptivos informes técnicos y jurídicos, así como la fiscalización favorable de la intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de mayo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafraña

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

11-24/PES-00184. Pregunta sobre la devolución de cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la devolución de cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 202402950, de 15 de abril de 2024, (11- 24/PES-00184), solicitando diversa información relativa a la devolución de cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con las cuestiones señaladas en las preguntas 1 y 2:

Año	Importe devolución (euros)	N.º de contribuyentes
2010	2.690.396,62	3.922
2011	2.668.806,98	3.724
2012	2.633.416,72	3.669
2013	2.476.717,80	3.445
2014	2.564.426,94	3.250
2015	2.526.481,58	3.160
2016	2.639.220,13	3.119
2017	2.500.146,52	3.005
2018	2.071.441,94	2.848
2019	2.123.137,58	2.813
2020	2.100.640,06	2.818
2021	2.350.168,43	2.754
2022	2.137.057,57	2.725

En relación con las cuestiones señaladas en las preguntas 3 y 4:

La metodología empleada para el cálculo de los beneficios fiscales en el Impuesto de Hidrocarburos parte de la previsión de techo de gasto estimada en los Presupuestos Generales de Navarra, para posteriormente determinar la parte de dicho importe que se corresponde con el beneficio fiscal.

A la hora de estimar el techo de gasto de un ejercicio concreto, en cuanto al Impuesto de Hidrocarburos se refiere, se tienen en cuenta diversas variables, como pueden ser los datos de recaudación líquida del ejercicio precedente, las previsiones de crecimiento económico, las modificaciones normativas acaecidas y que puedan tener impacto en la recaudación del ejercicio objeto de estudio, etc.

En cuanto a la determinación de la parte correspondiente a beneficio fiscal se toma como referencia el porcentaje establecido por el Estado

en la Memoria de Presupuestos de Beneficios Fiscales del ejercicio precedente.

El incremento previsto en los Presupuestos de Beneficios Fiscales de Navarra para el ejercicio 2024, para el Impuesto de Hidrocarburos y, respecto a los del ejercicio precedente, se debe fundamentalmente al incremento importante de los consumos exentos de queroseno que prácticamente se han duplicado y determinan un incremento del porcentaje total estimado de beneficio fiscal hasta el 19,23 % del total de ingresos previstos, frente al 13,55 % establecido para el ejercicio 2023.

Del importe total de los beneficios fiscales estimados del Impuesto sobre Hidrocarburos y tomando como referencia los datos de la Memoria del Estado del ejercicio precedente, la devolución parcial de las cuotas por las adquisiciones de gasóleos a agricultores y ganaderos supone el 8,6 % del total. Se adjunta cuadro de la estructura del beneficio fiscal por conceptos, según consta en dicha Memoria.

ESTRUCTURA BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	
Concepto	Estructura (%)
A. Exenciones:	54,2
A.1. Gasóleos	15,7
A.2. Queroseno	34,4
A.3. Fuelóleos	3,0
A.4. Gas natural para producción de electricidad	1,2
A.5. Biogás para producción de electricidad	-
B. Tipo impositivos reducidos:	36,5
B.1. Gasóleos para determinados motores	36,5
B.2. Biogás para motores estacionarios	-
C. Devoluciones:	9,3
C.1. Transportistas	0,7
C.2. Agricultores y ganaderos	8,6
TOTAL	100,0

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

11-24/PES-00185. Pregunta sobre el conocimiento del Consejero de Cohesión Territorial de la investigación de la Fiscalía relativa a la contratación de luminarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre el conocimiento del Consejero de Cohesión Territorial de la investigación de la Fiscalía relativa a la contratación de luminarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario "Partido Popular",

sobre el conocimiento del Consejero de Cohesión Territorial de la investigación de la Fiscalía relativa a la contratación de luminarias (11-24/PES-00185)", sobre "¿Desde cuándo era conocedor de que la Fiscalía estaba investigando la contratación de luminarias por parte del Departamento de Cohesión Territorial?", informa lo siguiente:

No he tenido conocimiento oficial sobre que la Fiscalía estaba investigando la contratación de luminarias por parte del Departamento de Cohesión Territorial.

Solo conozco lo que se ha publicado en los medios de comunicación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 7 de mayo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00186. Pregunta sobre el conocimiento de la Presidenta del Gobierno de Navarra de la investigación de la Fiscalía relativa a la contratación de luminarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre el conocimiento de la Presidenta del Gobierno de Navarra de la investigación de la Fiscalía relativa a la contratación de luminarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (11-24/PES-00186) realizada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra:

¿Desde cuándo era conocedora la señora Chivite de que la Fiscalía estaba investigando la contratación de luminarias por parte del Departamento de Cohesión Territorial?

Dado que la Fiscalía no se ha puesto en contacto con el Gobierno de Navarra ni ha solicitado ninguna documentación al respecto, la Presidenta no fue conocedora de esta circunstancia hasta que no se hizo pública la respuesta remitida por el Presidente de la Cámara de Comptos ante la solicitud de informe del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

11-24/PES-00187. Pregunta sobre la elaboración de la Estrategia Navarra de lucha contra el Sinhogarismo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la elaboración de la Estrategia Navarra de lucha contra el Sinhogarismo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00187):

- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra elaborar una Estrategia Navarra de lucha contra el Sinhogarismo? Si es así, ¿para qué fecha tienen previsto tenerla elaborada?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

Navarra participa en la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo 2023-2030, en virtud del Acuerdo Marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para dar solución al sinhogarismo.

Actualmente, en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo estamos trabajando de manera participada en el documento "Hoja de Ruta para la Atención a Personas Sin Hogar" que establece un marco conceptual, unos objetivos y unos ejes de trabajo que definirán líneas prioritarias de acciones y que servirán como base para el futuro Plan Estratégico de Inclusión Social.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de mayo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00188. Pregunta sobre el conjunto arquitectónico conocido como “Monumento a los Caídos”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el conjunto arquitectónico conocido como “Monumento a los Caídos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 6 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario Eh Bildu (11-24/PES-00188) en la que pregunta sobre el conjunto arquitectónico conocido como “Monumento a los Caídos”, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Este conjunto arquitectónico no está declarado Bien de Interés Cultural ni tampoco Bien Inventariado en los términos que se recogen en la Ley Foral 14/2005 de Patrimonio Cultural de Navarra. Sus artículos 22 y 24 no guardan relación con la protección de un bien, sino con el proceso de declaración y con la creación del Registro de bienes del patrimonio cultural de Navarra.

Cierto es que el edificio denominado Monumento a los Caídos está incluido en el Catálogo

de Protección del Plan Municipal de Pamplona (2002) en grado 2 (cuerpo central) y grado 3 (arquerías y edificios laterales), determinación normativa que le otorga la protección legal ajustada al valor arquitectónico del inmueble.

Tal como se ha expuesto, en la actualidad el edificio no tiene la condición de Bien de Relevancia Local, pero está protegido por el Catálogo del Plan Municipal de Pamplona y su normativa. El Ayuntamiento puede proponer una modificación del Catálogo mediante la tramitación de una modificación pormenorizada del Plan Municipal. Conforme a lo dispuesto en el artículo 71.9 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y urbanismo, una modificación de planeamiento que afecta a un edificio que forma parte del patrimonio cultural inmueble, como es el caso –a tenor de los artículos 2 y 13.1 d) de la Ley Foral 14/2005, de Patrimonio Cultural-, requiere informe cualificado del Departamento competente en materia de cultura, y, conforme dispone el artículo 32 de la Ley Foral 14/2005, requiere informe preceptivo y vinculante del Departamento competente en materia de cultura.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de mayo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00189. Pregunta sobre las mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre las mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 2 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (11-24/PES-00189), informa lo siguiente:

– ¿De cuántas mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 disponía el SNS-Osasunbidea antes de que se iniciara la pandemia del Covid-19?

	STOCK A 1/3/20
MASCARILLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR CON GOMAS	26.174
MASCARILLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR CON CINTAS	8.000
MASCARILLA PROTECCIÓN FFP-2	4.972
MASCARILLA PROTECCIÓN FFP-3	1.280

– ¿Cuántas mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 se adquirieron durante la pandemia del Covid-19 (desde que se declaró oficialmente su inicio hasta que se declaró oficialmente su fin), a qué empresas o entidades y con qué coste económico?

Se adjunta anexo con el detalle de entradas desde 1/3/2020 hasta 4/7/2023.

– ¿Cuántas mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 se donaron a Navarra durante la pandemia del Covid-19 (desde que se declaró oficialmente su inicio hasta que se declaró oficialmente su fin) y por parte de qué empresas o entidades?

MASCARILLA PROTECCIÓN FFP-3	290
MASCARILLA PROTECCIÓN FFP-2	400
MASCARILLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR CON CINTAS	240

Las mascarillas caducadas se han desechado y retirado logísticamente del sistema.

– ¿Cuántas mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 se han adquirido desde que terminó la pandemia hasta la fecha?

Se adjunta anexo con el detalle de entradas desde 4/7/2023.

Se adjunta anexo con el detalle de las donaciones.

– ¿Cuántas de las mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 adquiridas en la pandemia han caducado sin usarse y qué se ha hecho con ellas?

– ¿Cuántas de las mascarillas quirúrgicas, FFP2 y FFP3 recibidas como donación en la pandemia han caducado sin usarse y qué se ha hecho con ellas?

Mascarillas caducadas (tanto adquiridas como donadas):

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de abril de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

11-24/PES-00190. Pregunta sobre las batas médicas u hospitalarias desechables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre las batas médicas u hospitalarias desechables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 2 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las batas médicas u hospitalarias desechables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (11-24/PES-00190), informa lo siguiente:

– ¿De cuántas batas médicas u hospitalarias desechables disponía el SNS-Osasunbidea antes de que se iniciara la pandemia del Covid-19?

	STOCK A 1/3/20
BATA HOSPITALARIA STANDARD NO ESTÉRIL DESECHABLE	80.624
BATA QUIRÚRGICA STANDARD TALLA 'GRANDE' ESTÉRIL DESECHABLE	2.491
BATA QUIRÚRGICA ALTA PROTECCIÓN TALLA 'SUPERGRANDE' ESTÉRIL	586
BATA QUIRÚRGICA STANDARD TALLA 'SUPER GRANDE' ESTÉRIL DESECHABLE	1.384
BATA IMPERMEABLE TALLA ÚNICA, NO ESTÉRIL DESECHABLE	2.268
BATA QUIRÚRGICA ALTA PROTECCIÓN TALLA 'GRANDE' ESTÉRIL DESECHABLE	489

– ¿Cuántas batas médicas u hospitalarias desechables se adquirieron durante la pandemia del Covid-19 (desde que se declaró oficialmente su inicio hasta que se declaró oficialmente su fin)?

– ¿Cuál fue el coste económico de dichas adquisiciones?

– ¿A qué empresas se adquirieron dichas batas?

Se adjunta anexo con el detalle de entradas desde 1/3/2020 hasta 4/7/2023.

Cantidad	Importe	Observaciones
4.192	10.764,5	Donadas ONG Ayuda Contenedores

– ¿Cuántas batas médicas u hospitalarias desechables se han adquirido desde que terminó la pandemia hasta la fecha?

Se adjunta anexo con el detalle de entradas desde 4/7/2023.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

– ¿Cuántas batas médicas u hospitalarias desechables se donaron a Navarra durante la pandemia del Covid-19 (desde que se declaró oficialmente su inicio hasta que se declaró oficialmente su fin)?

Se adjunta anexo con el detalle de las donaciones.

– ¿Cuántas de las batas médicas u hospitalarias desechables adquiridas o donadas en la pandemia han caducado sin usarse, cuál fue el coste económico de las mismas, y qué se ha hecho con ellas?

Pamplona-Iruñea, 29 de abril de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

11-24/PES-00191. Pregunta sobre los respiradores del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre los respiradores del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de abril de 2024.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo

Navarro (UPN), sobre los respiradores del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea (11-24/PES-00191), informa lo siguiente:

– ¿De qué cuántos respiradores disponía el SNS- Osasunbidea antes de que se iniciara la pandemia del Covid-19?

El SNS-O disponía, con fecha de puesta en marcha anterior a marzo de 2020, de 171 respiradores.

– ¿Cuántos respiradores se adquirieron durante la pandemia del Covid-

19 (desde que se declaró oficialmente su inicio hasta que se declaró oficialmente su fin)?

Entre marzo de 2020 y el 4 de julio de 2023, el SNS-O adquirió 76 respiradores, adquiridos a las empresas y por los importes siguientes:

Nº	Importe	Proveedor
1	4.753,74	BF MEDICA,S.L.
1	36.956,60	BF MEDICA,S.L.
1	26.454,39	BF MEDICA,S.L.
1	19.514,81	BF MEDICA,S.L.
1	16.127,94	BF MEDICA,S.L.
10	170.594,50	BF MEDICA,S.L.
2	11.706,36	BF MEDICA,S.L.
1	5.853,18	BF MEDICA,S.L.
1	18.147,58	BF MEDICA,S.L.
1	14.031,08	BF MEDICA,S.L.
1	13.119,99	DRAGER HISPANIA, SA
1	6.224,22	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE SAS
1	12.448,44	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE SAS
1	14.942,40	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE SAS
1	14.942,40	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE SAS
1	6.000,00	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE SAS
1	84.700,00	GETINGE GROUP SPAIN SL
7	168.000,00	GETINGE GROUP SPAIN SL
7	126.000,00	GETINGE GROUP SPAIN SL
6	254.100,00	GETINGE GROUP SPAIN SL
2	44.000,00	GETINGE GROUP SPAIN SL
1	10.079,30	HOSPITAL-HISPANIA SL
1	11.132,00	INSANEX SL
1	12.100,00	INSANEX SL
9	108.900,00	MEDTRONIC IBERICA SA
1	4.235,00	MEDTRONIC IBERICA SA
10	199.650,00	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.
2	36.300,00	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.
2	14.950,00	PALEX MEDICAL SA

– ¿Cuántos respiradores se donaron a Navarra durante la pandemia del Covid-19 (desde que se declaró oficialmente su inicio hasta que se declaró oficialmente su fin)?

Se han donado 147 respiradores.

– ¿Qué uso se dio durante la pandemia a todos y cada uno de los respiradores adquiridos y/o donados a Navarra y en qué lugar o lugares concretos, en su caso, se utilizaron?

Todos los respiradores adquiridos y aquellos donados que cumplían con los estándares de calidad requeridos fueron empleados en labores asistenciales de los diferentes centros del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.

– ¿Qué uso se ha dado tras la pandemia a todos y cada uno de los respiradores adquiridos y/o donados a Navarra durante la pandemia y en qué lugar concreto, en su caso, se utilizaron?

Los respiradores que tras la pandemia no se están utilizando en labores asistenciales se han almacenado para eventuales necesidades.

– ¿Cuántos respiradores se han adquirido una vez concluida la pandemia del Covid-19 hasta la fecha y qué coste económico han tenido? ¿Cuántos de ellos se están utilizando y dónde?

Desde el 4 de julio de 2023 se han adquirido 6 respiradores que se están empleando en labores asistenciales, adquiridos a las empresas y por los importes siguientes:

Nº	Importe	Proveedor
1	13.119,9	DRAGER HISPANIA, SA
2	121.786,	GETINGE GROUP SPAIN SL
1	38.720,0	GETINGE GROUP SPAIN SL
1	12.000,0	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE SAS
1	160.004,	ALMEVAN SL

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 7 de mayo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00192. Pregunta sobre el número de personas que van a ser sacadas de la lista de espera de revisiones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el número de personas que van a ser sacadas de la lista de espera de revisiones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 26 de abril de 2024.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre ¿cuáles son las previsiones del departamento sobre el número de personas que van a sacar de la lista de espera de revisiones, mediante el envío de la carta de “Exclusión automática” que se está enviando por parte de la

“Dirección Asistencial del Hospital Universitario de Navarra” (11-24/PES-00192) informa lo siguiente:

La dirección asistencial del Hospital Universitario de Navarra no está enviando ninguna carta de “exclusión automática”, por tanto, no hay ninguna previsión establecida.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de mayo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00193. Pregunta sobre el motivo de las derivaciones a Pamplona de los partos de Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el motivo de las derivaciones a Pamplona de los partos de Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 26 de abril de 2024.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición

de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrito al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN)”, en la que solicita información sobre el motivo exacto de la derivación a Pamplona de cada uno de los partos que constan en el anexo de la respuesta a la PEI-00142 (11-24/PES-00193), informa lo siguiente:

- Ver adjunto: 11-24-PES-00193 Respuesta_Anexo

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de mayo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Anexo

Centro	Fecha Parto	Consulta de alto riesgo obstétrico	ABS Nom	
Pamplona	01/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacido, pretérmino bajo peso al nacer 2970 gr.
Pamplona	07/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacida a término de 40+5 semanas de EG, peso adecuado para la EG, embarazo controlado en Estella, parto eutócico
Pamplona	07/12/2023	sí	ESTELLA	Parto eutócico 38+2. Madre diabética..... embarazo de riesgo
Pamplona	09/12/2023	no	ESTELLA	no constan datos respecto a embarazo
Pamplona	10/12/2023	sí	ESTELLA	---> sífilis latente sin poder determinar momento de la infección...
Pamplona	12/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacido a término de 39+1, parto eutócico con Bolsa rota 64h como factor de riesgo infeccioso.
Pamplona	13/12/2023	sí Muface	ESTELLA	no constan datos respecto a embarazo
Pamplona	13/12/2023	no	ESTELLA	parto eutócico con SGB desconocido
Pamplona	14/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacido a término de 41+4
Pamplona	15/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacido a término de 40 semanas de EG, peso adecuado a la EG, embarazo controlado y parto eutócico
Pamplona	17/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacido a término de 38+3 semanas de EG, peso adecuado para la EG
Pamplona	20/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacido necesidad de Cesárea
Pamplona	23/12/2023	no	ESTELLA	Recién nacido a término de 39+5o y parto mediante cesárea urgente por podálica
Pamplona	23/12/2023	sí	ESTELLA	no constan datos respecto a embarazo
Pamplona	28/12/2023	sí	ESTELLA	Recién nacido a término de 40+2 semanas de EG, peso pequeño para la Edad Gestacional,
Pamplona	09/01/2024	sí (Cassyr Ermitagaña)	ESTELLA	Recién nacido a término de 39+4 o, madre E. Graves con TSI negativos controlado en PNA, parto eutócico
Pamplona	09/01/2024	no	ESTELLA	ingreso materno desde la semana 30+2 de embarazo por Rotura Prematura de Membranas y parto pretérmino de 33+6 SEG. Ingreso y parto de riesgo
Pamplona	15/01/2024	sí	ESTELLA	Recién nacido a término de 38+3 semanas de EG, peso adecuado a la EG, embarazo controlado y parto eutócico

11-24/PES-00194. Pregunta sobre si se ha reunido la Presidenta del Gobierno de Navarra con el señor D. Joseba Antxon Alonso Egurrola en esta legislatura o en la anterior

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre si se ha reunido la Presidenta del Gobierno de Navarra con el señor D. Joseba Antxon Alonso Egurrola en esta legislatura o en la anterior, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 26 de abril de 2024.

Pamplona, 10 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (11-24/PES-00194) realizada por D. José Javier Esparza Abaurrea, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro:

¿Ha recibido, se ha reunido o ha almorzado la Presidenta del Gobierno de Navarra con el señor D. Joseba Antxon Alonso Egurrola, en esta legislatura o en la anterior?

En el ejercicio habitual de sus funciones y dentro de la normal relación con personas vinculadas a proyectos empresariales de especial relevancia para la Comunidad Foral, la Presidenta recibió al señor Alonso Egurrola el 24 de julio y el 20 de

octubre de 2020 y el 21 de abril y el 17 de septiembre de 2021. Estos encuentros, a iniciativa del señor Alonso, trataron sobre las obras de reforma efectuadas en el Archivo del Palacio de Navarra y el proyecto constructivo de Mina Muga en Sangüesa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2024

En relación con la pregunta (11-24/PES-00194) realizada por D. José Javier Esparza Abaurrea, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, dentro del plazo de respuesta estipulado por el Reglamento del Parlamento de Navarra, se complementa la respuesta enviada anteriormente con la contestación a la siguiente cuestión:

¿Quiénes asistieron a cada uno de ellos?

La Presidenta del Gobierno de Navarra y el señor Alonso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 2024

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

11-24/PES-00195. Pregunta sobre las inspecciones a pie de campo de Policía Foral referentes con tratamientos fitosanitarios en cultivos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre las inspecciones a pie de campo de Policía Foral referentes con tra-

tamientos fitosanitarios en cultivos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 26 de abril de 2024.

Pamplona, 14 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuántas inspecciones a pie de campo está haciendo Policía Foral referentes con tratamientos fitosanitarios en cultivos, en relación con la ITEAF, carnet de aplicador, materias y mezclas utilizadas, etc. y el número de denuncias por infracciones realizadas desde enero de 2023 a día de hoy? (11-24/PES-00195) informa lo siguiente:

El Jefe de la Brigada de Protección Medioambiental tras la consulta en las bases de datos trasladada:

– Respecto a la primera cuestión, en relación con el número de inspecciones, se constatan un total de 122 controles.

– Sobre el número de denuncias realizadas desde 2023 hasta la actualidad constan un total de 10 boletines.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 14 de mayo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

11-24/PES-00196. Pregunta sobre las reuniones en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para la futura Ley Foral de Universidades

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre las reuniones en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para la futura Ley Foral de Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 26 de abril de 2024.

Pamplona, 21 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.^a Cristina López Mañero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las reuniones en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para la futura Ley Foral de Universidades (11-24/PES-00196):

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital está realizando una primera ronda de contactos con los agentes universitarios para poder recoger sus propuestas para la redacción de la futura Ley Foral de Universidades.

Hasta la fecha, nos hemos reunido en sucesivas ocasiones con el rector de la Universidad Pública de Navarra, la rectora de la Universidad de Navarra, así como con la Dirección de los centros asociados de la UNED en Pamplona y Tudela.

También, hemos mantenido una primera toma de contacto con el Consejo de Estudiantes de la UPNA, la Junta del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UPNA, el Personal Docente Investigador (PDI) de la Universidad Pública de Navarra y el Consejo Social de la UPNA.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 20 de mayo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00197. Pregunta sobre la escuela infantil de la Cendea de Zizur**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez sobre la escuela infantil de la Cendea de Zizur, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 26 de abril de 2024.

Pamplona, 15 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-24-PES-00197, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez, del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

En este momento, en el que el Departamento de Educación trabaja para el incremento de la oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil, la valoración de la reducción del número de unidades ofertado por la escuela infantil de la

Cendea de Cizur en el curso 24-25 no puede ser sino negativa.

En el artículo 5 de la Orden Foral 16/2024, de 1 de marzo, del Consejero de Educación, se establece que las entidades locales titulares de centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos enviarán al Departamento de Educación la previsión del número de unidades y la modalidad lingüística que se ofertarán en el centro en el correspondiente curso escolar, así como la justificación que motive dicha propuesta. Asimismo, esta Orden Foral establece que el Departamento de Educación deberá autorizar la oferta prevista.

La entidad titular de la referida escuela infantil de la Cendea de Cizur, en el ámbito de sus competencias, ha enviado en el plazo determinado el número de unidades que ha previsto ofertar en el curso 2024-2025 junto con la correspondiente justificación, oferta que, en el ámbito de sus obligaciones, ha sido autorizada por el Departamento de Educación.

En Pamplona, a 15 de mayo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui